

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 76

Referencia: 76

Año: 1904

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-08-1904

Título: POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 42 DE ESTE AÑO. (BECAS).

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 00043

Publicada el: 12-08-1904

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Becas

Páginas: 2

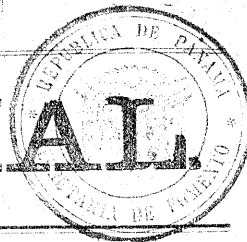
Tamaño en Mb: 0.873

Rollo: 201

Posición: 289

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.



AÑO I.

Panamá, 12 de Agosto de 1904.

NUM. 43

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial en el Palacio de Gobierno. Casa particular: Parque de la Catedral, número 10.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

TOMAS ARIAS.

Despacho oficial en los altos de la Agencia Postal. Casa particular: Carrera de Santander, número 10.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial en los altos de la Agencia Postal. Casa particular: Carrera de Lardas, número 18.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

NICOLAS VICTORIA J.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, número 10. Casa particular: Plaza de Burzosa.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, número 10. Casa particular: Carrera de Valdez, número 10.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno.

DANIEL BALLEEN.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado.

J. E. Lefevre.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.

Decreto número 70 de 1904, de 29 de Julio, por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Instrucción Pública.

Decreto número 73 de 1904, de 29 de Julio, por el cual se crea una sección elemental en la Escuela de Varones de Santa Ana y se hacen varios nombramientos en el ramo de Instrucción Pública.

Decreto número 74 de 1904, de 21 de Julio, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Instrucción Pública.

Decreto número 75 de 1904, de 20 de Julio, por el cual se hace una promoción y un nombramiento en el ramo de Instrucción Pública.

Decreto número 76 de 1904, de 1.º de Agosto, por el cual se reglamenta la Ley 42 de este año.

Decreto número 77 de 1904, de 1.º de Julio, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Instrucción Pública.

Decreto número 78 de 1904, de 1.º de Agosto, por el cual se crean sendas secciones elementales en la Escuela de Niñas de San Felipe y en la de Varones de Aguadulce y se hacen varios nombramientos y promociones en el ramo de Instrucción Pública.

Decreto número 79 de 1904, de 2 de Agosto, por el cual se hacen varios nombramientos.

Decreto número 80 de 1904, de 2 de Julio, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución número 37.

Resolución número 39.

Resolución número 40.

Secretaría de Fomento.

Decreto número 81 de 1904, de 17 de Julio, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto número 82 de 1904, de 29 de Julio, por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos y se proveen dos vacantes.

Decreto número 83 de 1904, de 1 de Agosto, por el cual se declaran insubsistentes un nombramiento y se proveen unas vacantes.

Contrato celebrado por el Secretario de Obras Públicas con el señor Guillermo Argona, para esportar una mina de carbón de piedra, descubierta por esta en la Provincia de Los Santos.

Tribunal de Cuentas.

Decreto número 84 de 1904, de 1 de Mayo.

Provincia de Colón.

Extracto de las operaciones de Caja de la Administración de Hacienda de Colón en el mes de Junio de 1904.

Avisos.

Edictos.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.

Decreto NUMERO 70 DE 1904, (DE 29 DE JULIO).

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Instrucción Pública.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase a señor Jo-

sé A. Cajar, Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 29 de Julio de 1904.

NICOLAS VICTORIA J.

El Subsecretario,

Francisco Antonio Facio.

Decreto NUMERO 73 DE 1904, (DE 29 DE JULIO).

por el cual se crea una nueva sección elemental en la Escuela de Varones de Santa Ana y se hacen varios nombramientos y promociones en el ramo de Instrucción Pública.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.º Créase una nueva sección elemental en la Escuela de Varones de Santa Ana. Dicha sección se designará con el número 5 y la formarán los alumnos más adelantados de las secciones elementales de la referida Escuela. Los demás alumnos de las expresadas secciones, previa la debida calificación, se distribuirán entre ellas de manera que el aprovechamiento de aquellos corresponda con el orden numérico de éstas.

Art. 2.º La señorita Virginia Albaracín, Directora de la sección elemental número 1 de la Escuela de Varones de Caledonia, pasará a regentar la sección de igual categoría en la Escuela de Niñas de Chimán; el señor Antonio Lenis, Director de la sección elemental número 4 de la Escuela de Varones de Santa Ana, ocupará el puesto que deja vacante la anterior promoción, y el señor Martín Ambulo L., Director de la Escuela de Varones número 1 de Colón, pasará a desempeñar la sección que estaba a cargo del señor Lenis.

Art. 3.º Promuévese al señor Salvador Racines de la sección elemental número 2 de la Escuela de Varones de Santa Ana, a la del mismo grado de la Escuela de Varones de Chimán, y nómbrase para reemplazarlo al señor Juan de Dios González Prado.

Art. 4.º Nómbrase Directores de la sección elemental número 5 de la Escuela de Varones de Santa Ana y de la Escuela de Niñas de Chimán, a los señores Antonio Carrizo Vargas y Felipe Salabarría, respectivamente.

Art. 5.º Nómbrase primera profesora de Costura de la Escuela de Niñas de San Felipe, a la señorita Mercedes Asprilla.

Art. 6.º Nómbrase Profesora de Costura de la Escuela de Niñas de Caledonia, por el tiempo de la licencia concedida a la titular, a la señorita Joaquina Vásquez.

Art. 7.º Nómbrase Director de la sección elemental de la Escuela de

Varones de Garachiné, al señor Abel Contreras.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 29 de Julio de 1904.

NICOLAS VICTORIA J.

El Subsecretario,

Francisco Antonio Facio.

Decreto NUMERO 74 DE 1904, (DE 30 DE JULIO).

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Instrucción Pública.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase al señor Lorenzo Barraza Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 30 de Julio de 1904.

NICOLAS VICTORIA J.

El Subsecretario,

Francisco Antonio Facio.

Decreto NUMERO 75 DE 1904, (DE 30 DE JULIO).

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en el ramo de Instrucción Pública.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Promuévese a la sección elemental de la Escuela Alternada de Pacora a la señora Angélica A. de Chávez, segunda Profesora de la clase de Costura en la Escuela de Niñas de San Felipe, y nómbrase para reemplazarla en este último puesto a la señorita Carmen Luna.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 30 de Julio de 1904.

NICOLAS VICTORIA J.

El Subsecretario,

Francisco Antonio Facio.

Decreto NUMERO 76 DE 1904, (DE 1.º DE AGOSTO).

por el cual se reglamenta la Ley 42 de este año.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.º de la Ley 42 de 1904 autoriza al Poder Ejecutivo para

